



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	600
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas...	750
Particulares, anual ptas ...	900
Núm. suelto corriente,	10
" " atrasado.	18

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 20,00 pesetas

TODOS PAGOS SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCIV

Viernes 7 de septiembre de 1979

Núm. 108

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Tributos del Estado de la zona 4.ª de Carrión de los Condes

EDICTO

Don Miguel Jiménez Jiménez, Recaudador de Tributos del Estado en la 4.ª Zona de Carrión de los Condes.

Hago saber: Que con fecha 18 de agosto de 1979, se ha practicado por esta Recaudación la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra los deudores que a continuación se expresan por débitos de Rústica y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta zona.

DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes a cada uno de los deudores que a continuación se describen, por los débitos que igualmente se expresan:

TERMINO MUNICIPAL DE CARRION DE LOS CONDES

Rafael Barbáchano N-Castelo. — Una tierra al pago de la Zapata, pol. 6, parcela 168, de 0,58,40 Has. Cr-1, que linda N. Ayuntamiento; S. reguera; E. Asilo y O. reguera. Débitos y costas presuntivos 2.560 pesetas.

Francisco Obesso Pardo. — Una tierra al pago de Chopillo, pol. 50, par. 45 A 5 y b) de 1,51,80 Has. Cr-1 y 0,00,80 Has. I-O, que linda N. Gregoria Pajares de la Granja; S. Jesús Arija Polvorosa; E. Pedro Revilla Pérez y O. Juan Marcos Merino. Débitos y costas presuntivos 15.926 pesetas.

Aniana Obesso Pardo. — Una tierra al pago de Villainar, pol. 6, par. 1, de 1,08,80 Has. Cr-2, que linda N. cañada Peregrinos; S. arroyo; E. camino y O. Agropecuaria Palentina y cañada. Débitos y costas presuntivos 4.858 pesetas.

TERMINO MUNICIPAL DE OSORNILLO

Pedro García Ruiz. — Una tierra al pago de Rebolleda, pol. 1, par. 335, de 1,35,60 Has. C-3, que linda N. Adolfo Marcos González; S. arroyo; E. Cándido Cebrián Martín y O. Victorino Marcos Diego. Débitos y costas presuntivos 3.984 pesetas.

Miguel Ramos Ruiz. — Una tierra al pago de Raspadarial y Piñuelos, pol. 7, par. 86 a) y b), de 1,18,60 Has. Erial-1 y 0,67,20 Has. C-5, que linda N. arroyo; S. Pablo Ramos Gutiérrez; E. Manuel Quijada Castañeda y O. Santiago García Escudero. Débitos y costas presuntivos 3.066 pesetas.

TERMINO MUNICIPAL DE SAN CEBRIAN DE CAMPOS

Toribio Aguado de la Plaza. — Una tierra al pago de los Valles, pol. 8, parcela 59, de 2,11,80 Has. C-3, que linda N. arroyo; S. Fernando Santos Salomón; E. carretera de Villoldo a Baltas

nás y Tomás Marcos Redondo y Oeste Asunción Aguado Plaza. Débitos y costas presuntivos 6.913 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores, y en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios con la advertencia a todos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación; expídase mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a Tesorería de Hacienda, para autorización de subasta, conforme al artículo 133 de mencionado Reglamento.

Se advierte a los deudores que contra la preinserta diligencia y posterior requerimiento, podrán recurrir en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el señor Tesorero de Hacienda y posteriormente en el de quince días, también hábiles, siguientes al en que se le notifique la resolución, que, en su caso, dicte el señor Tesorero de Hacienda, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial.

Si se interpusiese recurso o reclamación, no se producirá la suspensión del procedimiento, si no se garantiza el pago de los débitos o se consigna el importe de los mismos en la forma y términos

que se expresan en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y como quiera que de las actuaciones de este expediente resulta que se desconoce el domicilio de los deudores comprendidos en el mismo y han sido declarados en rebeldía, se les notifica la anterior diligencia de embargo de bienes inmuebles por medio del presente edicto y se les requiere para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 132 del citado Reglamento, presenten y entreguen en la oficina recaudatoria los títulos de propiedad de los bienes embargados, dentro del plazo de quince días, siguientes a la publicación del mismo, significándoles que, de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Carrión de los Condes 18 de agosto de 1979. — El Recaudador, Miguel Jiménez Jiménez.

2633

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

Requisitoria

García García, Vicente, de 31 años de edad, hijo de Angel y María Rosario, natural de Aranda de Duero, conocido también por Vicente García García-Ochoa, cuyo actual paradero se ignora, acusado en diligencias preparatorias n.º 99 de 1979, seguidas por cheque en descubierto, comparecerá en este Juzgado es término de diez días, a fin de notificarle auto de inculpación y constituirse en prisión.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía, que tan pronto sea habido lo pongan a la disposición de este Juzgado.

Palencia a tres de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Magistrado Juez, José Redondo Araoz.

2753

Juzgados de Distrito

PALENCIA

Cédula de citación

Olivia Pereira Euxugua, mayor de edad, camarera, Julieta Pimentel Dos Santos, sus labores y Rosa Sousa Claro, mayor de edad, soltera, camarera y de esta vecindad, hoy en ignorado paradero, comparecerán ante este Juzgado de Distrito el día nueve de octubre próximo, a las diez horas y treinta minutos, a fin de que asistan al juicio de faltas

que se siguen con el número 1166-79, por lesiones y daños en accidente, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

2745

PALENCIA

Cédula de citación

Por la presente se cita a Manuel Simoes Miranda y a María Albertina Gómez de Oliveira, para que en el plazo de tres días comparezcan en este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, a fin de ser reconocida por el Médico Forense, en los autos de juicio de faltas núm. 1160/79, bajo los apercibimientos que determina la Ley si no comparecen.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Palencia a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

2746

PALENCIA

Cédula de citación

Por la presente se cita a Rudiger Ewert y Helene Schmidt, mayores de edad, súbditos alemanes y vecinos de Berlín, a fin de que en el plazo de tres días comparezcan en este Juzgado de Distrito de esta ciudad, donde serán reconocidos por el Médico Forense, quien dará partes de su estado y la sanidad, cuando proceda, para su constancia en los autos de juicio de faltas núm. 1161/79; bajo los apercibimientos que determina la Ley si no comparece.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Palencia a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

2747

PALENCIA

Cédula de citación

Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Distrito de Palencia, a Antonio Benjamín Lourenco, mayor de edad, casado, soldador y vecino de Trappes (Francia), para que comparezca ante este Juzgado en la Sala de Audiencia, dentro del plazo de tres días, con el fin de recibirle declaración en los autos de juicio de faltas

número 1156/79, por daños en accidente de circulación, bajo los apercibimientos que determina la Ley si no comparece.

Y para que así conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Palencia a veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

2756

PALENCIA

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de Distrito de Palencia.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 757-79, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Trámite del juicio y D. Previa, artículo 28, tarifa 1.ª, 115 pesetas.

Registro D. Común 11, 20 pesetas.

Ejecución de sentencia, artículo 29, tarifa 1.ª, 30 pesetas.

Citaciones de juicio D. C. 14.ª, 10 pesetas.

Expedición de 5 despachos D. C. 6.ª, 250 pesetas.

Cumplimiento de 5 despachos, artículo 31, 1.ª, 125 pesetas.

Mutualidad judicial, 490 pesetas.

Actos jurídicos documentados, 225 pesetas.

Total pesetas s. e. u o., 1.265.

Y para que conste y sirva de notificación por término de tres días a la condenada Encarnación Martínez Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia a primero de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — Luis Nájera Calonge.

2765

PALENCIA

Cédula de emplazamiento

Por la presente se emplaza al súbdito portugués, residente en Francia, Salvador Cardoso Ferreira, para que en el plazo de cinco días, comparezca ante el Ilmo. Sr. Magistrado, Juez de instrucción número uno de esta ciudad, a usar de su derecho si lo tiene por conveniente en el recurso de apelación interpuesto en el juicio de faltas número 566/79, seguido por daños en accidente; parándole en otro caso el perjuicio que determina la Ley.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Palencia a primero de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

2766

Administración Municipal**ASTUDILLO****ANUNCIO**

Publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 96 de fecha 10 de agosto de 1979, la composición del Tribunal y la relación de aspirantes a las pruebas de oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento de Astudillo, por el presente se hace público, conforme a lo preceptuado en el art. 7 del Decreto de 27 de junio de 1968, que los ejercicios de examen tendrán lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las diecisiete horas del día VEINTIOCHO de septiembre actual.

Astudillo 7 de septiembre de 1979. El Alcalde (ilegible).

2780

AUTILLA DEL PINO**EDICTO**

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1979, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Tasa sobre servicio de alcantarillado.
Idem sobre desagüe de canalones.
Idem sobre entrada de vehículos
Idem sobre tránsito de animales por la vía pública.

Arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros.

Autilla del Pino 3 de septiembre de 1979. — El Alcalde, P. Becerril.

2763

AUTILLA DEL PINO**EDICTO**

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1979, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se

consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Autilla del Pino 1 de septiembre de 1979. — El Alcalde, P. Becerril

2764

CALZADA DE LOS MOLINOS**EDICTO**

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Calzada de los Molinos 1 de septiembre de 1979. — El Alcalde, C. Paredes.

2752

CARRION DE LOS CONDES**EDICTO**

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1979, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Tasa por servicio de alcantarillado.
Idem entrada de carruajes.
Canalones y goteras.
Chimeneas.
Canon de parcelas.
Puertas y ventanas al exterior.
Balcones y miradores.
Escaparates.
Arbitrio sobre perros.
Rodaje y arrastre.
Tránsito de animales.

Carrión de los Condes 31 de agosto de 1979. — El Alcalde (ilegible).

2759

CERVERA DE PISUERGA**EDICTO**

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia,

se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1979, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del art. 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cervera de Pisuerga 1 de septiembre de 1979. — El Alcalde, Edmundo Gómez Nozal.

2748

GRIJOTA**EDICTO**

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1979, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Entrada de carruajes en edificios particulares.

Derecho sobre el servicio de alcantarillado.

Desagüe de canalones en la vía pública o terrenos del común.

Arbitrio no fiscal sobre limpieza y decoro de fachadas.

Tránsito de animales domésticos por vías públicas.

Tasa o canon municipal sobre aprovechamiento de los pastos de los bienes de propios.

Sobre ganado estabulado dentro del casco urbano de la población o zona edificada.

Sobre tenencia de perros.

Sobre recogida domiciliaria de basuras.

Grijota 3 de septiembre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

2757

HERRERA DE PISUERGA

Oposición libre a la plaza de Auxiliar de Administración Local

De conformidad a las bases de la convocatoria de esta oposición libre a la plaza de Auxiliar de Administración General, publicada íntegramente en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia número 11, del 24 de enero de 1979, se hace saber para expresada notificación a los señores opositores admitidos, que efectuado en el día de la fecha y previo anuncio, el sorteo público para determinar el orden de actuación ante el Tribunal, ha dado el siguiente resultado:

ORDEN DE ACTUACION POR LLAMAMIENTO UNICO.

- 1.—Da Costa González, María-Teresa.
- 2.—Fernández de la Parte, Emiliano.
- 3.—Gutiérrez Gutiérrez, María Josefa.
- 4.—Martín Calvo, María del Carmen.
- 5.—Rodríguez Martín, Jesús - Mariano.
- 6.—Tejedor García, Teresa.

Asimismo se da a conocer por el mismo medio, que el comienzo de las pruebas tendrá lugar el día 24 del actual mes de septiembre, a las diez horas, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, ante el Tribunal debidamente constituido, advirtiéndose que los llamamientos serán únicos.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Herrera de Pisuegra 3 de septiembre de 1979 — El Alcalde (ilegible).

2755

MONZON DE CAMPOS

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1979, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Monzón de Campos 29 de agosto de 1979. — El Alcalde, Santos López.

2751

OLMOS DE OJEDA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1979, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de

las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Tasa sobre entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem sobre desagües en la vía pública.

Idem sobre rodajes y arrastre por vías municipales.

Idem sobre tránsito de ganados.

Arbitrio no fiscal sobre tenencia de animales caninos.

Olmos de Ojeda 31 de agosto de 1979.

—El Alcalde, A. Ortega.

2762

POBLACION DE CERRATO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1979, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones que se anuncian

Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

Idem por desagüe de canalones a la vía pública.

Idem por entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem por rodaje y arrastre por las vías públicas.

Tributo no fiscal sobre tenencia de perros.

Aprovechamiento de pastos del monte.

Idem de labor y siembra en parcelas del monte.

Población de Cerrato 30 de agosto de 1979. — El Alcalde, Aurelio Herrero.

2723

VERTAVILLO

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del

ejercicio de 1979, por medio de transferencia, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Vertavillo 3 de septiembre de 1979. — El Alcalde, Julio Calvo.

2760

VILLANUÑO DE VALDAVIA

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1979, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villanuño de Valdavia 3 de septiembre de 1979. — El Alcalde, Faustino Macho.

2754

Documentos expuestos

PADRON DE LA CONTRIBUCION RUSTICA

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1979, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Grijota	2757
Lantadilla	2761